

OFICIO:CDE/OAX/SJT/UT/140/2024  
ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

C. EDUARDO GUADARRAMA HERNÁNDEZ  
**PRESENTE.**

Se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública con numero de solicitud **2015932240000016**, misma que se recibió, a través del sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual atento al principio de economía procesal, se tiene por reproducida como si a la letra se insertará; y -

-----  
Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales - Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.

- ¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024) - ¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si sí, cuantas, cuales, qué contexto, contenido, como se resolvieron.

- ¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza, quienes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuales son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024.

- En las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género?

¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes?

- En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles

Autorizó	EPLR
Revisó	ICJF
Elaboró.	ASJ.

son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?.

- ¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí).

-¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes.

- ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido?

¿Quiénes deciden las candidaturas, cuáles son los criterios?

- ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas

Al respecto hago de su conocimiento que el C.P. Jorge Ulises Soria Flores, Secretario de Finanzas y Administración, emitió la siguiente respuesta signada con numero de oficio CDE/OAX/SFA/A030/2024 misma que adjunto anexo al presente, así mismo anexo el oficio emitido por el Secretaria de Acción Electoral, a cargo del Lic. Edwin Vásquez Nazario, lo cual se da respuesta en tiempo y forma de acuerdo a los términos legales correspondientes, respecto de su solicitud de información generada a través del portal de transparencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ILIANA CONCEPCIÓN JUÁREZ FLORES.**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL CDE. DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**EN EL ESTADO DE OAXACA.**

Autorizó	EPLR
Revisó	ICJF
Elaboró.	ASJ.

Oaxaca de Juárez, a 13 de septiembre de 2024.

CDE/OAX/SFA/030/2024

**LIC. ILIANA CONCEPCIÓN JUÁREZ FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL CDE DEL PRI EN OAXACA**  
**PRESENTE.**

Hago referencia a su oficio CDE/OAX/SJT/UT/130/2024 en el cual señala que, con la finalidad de ser facilitadores en materia de acceso a la información pública, y dar cumplimiento con la normatividad en materia de Transparencia, y en seguimiento a la solicitud con folio 201593224000016; en donde el C. Eduardo Guadarrama Hernández solicita la siguiente información:

***Personas candidatas de la diversidad sexual y de genero que postularon en 2021, 2023, o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a que población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condiciones de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afroamericanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales – Personas candidatas de la diversidad sexual y de genero que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado a que población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condiciones de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afroamericanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.***

***- ¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de genero o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de genero de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024)***

***- ¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de genero? Si sí, cuantas, cuales que contexto, contenido, como se resolvieron.***

***- ¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc.) a las poblaciones y a los temas de diversidad sexual y de genero a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza quienes los conforman, sus CV, si reciben o no sueldo, cuando fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuales son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuanto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024.***

Carretera Internacional N° 1503  
Santa Rosa, Panzacola  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
C.P. 68039  
Tel. 951 132 1259



**-En las elecciones de 2021,2023,2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico o personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de genero?**

**¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes?**

**-En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de genero?**

**¿Cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?**

**- ¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de genero en sus documentos fundacionales y/o de identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí).**

**- ¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo, aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, numero de asistentes.**

**- ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido?**

**¿Quiénes deciden las candidaturas, cuales son los criterios?**

**¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de genero en su partido? ¿Quiénes deciden sus candidaturas, cuáles son los criterios?**

**- ¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad?**

Al respecto, me permito informarle que la información solicitada no es competencia de esta Secretaría a mi cargo, razón por la cual no se cuenta con información al respecto.

ATENTAMENTE

**C.P. JORGE ULISES SORIA FLORES  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL CDE PRI OAXACA.**



Carretera Internacional N° 1503  
Santa Rosa, Panzacola  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
C.P. 68039  
Tel. 951 132 1259



# REVOLUCIONARIOS

**ASUNTO:** Respuesta de solicitud de información.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, 17 de septiembre 2024.

**LIC. ILIANA CONCEPCIÓN JUÁREZ FLORES.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL C.D.E DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe **LIC. Edwin Vásquez Nazario**, Secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, en atención a su oficio número **CDE/OAX/SJT/UT/130/2024**, de fecha 03 de septiembre de 2024, por el cual solicita se le proporcione la información correspondiente a la solicitud presentada por el Ciudadano **Eduardo Guadarrama Hernández**, registrada con el número de folio **201593224000016**, en la que pregunta lo siguiente:

*-Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.*

*-Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales.*

*- ¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024)*



## REVOLUCIONARIOS

- *¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si sí, cuantas, cuales, qué contexto, contenido, como se resolvieron.*
- *¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza, quienes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuales son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024.*
- *En las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes?*
- *En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?*
- *¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí).*
- *¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo, aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes.*
- *¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido? ¿Quiénes deciden las candidaturas, cuáles son los criterios?*



# REVOLUCIONARIOS

- *¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género en su partido? ¿Quiénes deciden sus candidaturas, cuáles son los criterios?*
  
- *¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad?*

Por lo anterior, dentro del marco de las atribuciones y competencias de esta Secretaría y con fundamento en los artículos 3 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta a las preguntas planteadas por el solicitante en el orden en el que fueron presentadas en los términos siguientes:

1. El Partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y 2023-2024 registró las candidaturas siguientes:
  - a) **Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:** Se registraron candidatas y candidatos en la demarcación territorial que comprenden los 25 Distritos Electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Oaxaca. Registros que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante acuerdo **IEEPCO-CG-45/2021** y sus **ANEXOS**, en los que se advierte que este Instituto Político cumplió con la paridad de género en sus vertientes horizontal, vertical y competitividad, así como con la postulación de fórmulas de candidaturas a diputaciones al Congreso del Estado, conformadas con *personas indígenas y/o afromexicanos, con discapacidad, mayores de 60 años, jóvenes y de diversidad sexual*. Para los efectos de consulta se anexa la siguiente liga electrónica en la que se aloja el acuerdo de referencia y sus anexos. <https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=157>
  - b) **Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional Relativa para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:** Este Instituto Político debidamente registrado ante el Órgano Electoral Local, postuló las candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional; las cuales fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante



## REVOLUCIONARIOS

acuerdo **IEEPCO-CG-46/2021** y sus **ANEXOS**, en los que se señala el cumplimiento de la distribución de candidaturas por género y la postulación de fórmulas conformadas con personas indígenas y/o afroamericanos, con discapacidad, mayores de 60 años, jóvenes y de diversidad sexual. Para los efectos de consulta se anexa la siguiente liga electrónica:

<https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=157>

- c) **Concejalías a los ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:** El partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, registró ante el Órgano Electoral Local, las candidaturas a concejalías a los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partido políticos; registro que fue aprobado en el acuerdo **IEEPCO-CG-57/2021** y sus **ANEXOS**, documentales en las que se da cuenta del cumplimiento de la distribución de candidaturas por género y la postulación de fórmulas conformadas con personas indígenas y/o afroamericanos, con discapacidad, mayores de 60 años, jóvenes y de diversidad sexual, por parte de este Instituto Político. Para consulta se anexa la liga electrónica siguiente:
- <https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=154>
- d) **En el año 2023:** No se desarrolló ninguna jornada electoral por el sistema de partido políticos, únicamente se dio inicio al proceso electoral ordinario 2023-2024 de las elecciones a Diputados y Concejales de los Ayuntamientos; el cual se apertura en la primera semana del mes de septiembre del año previo al de la elección ordinaria; en razón a lo establecido en el artículo 148 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y con base en la Declaratoria Formal de Inicio del Proceso Electoral 2023-2024, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mismo que está disponible para su consulta en la liga electrónica siguiente:
- <https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=48>
- e) **Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024:** Se registraron ante el Órgano Electoral Local candidatas y candidatos en la demarcación territorial que conforman los 25 Distritos Electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Oaxaca. Registros que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante acuerdo **IEEPCO-CG-69/2024** y sus **ANEXOS**, en los que

se pueden verificar las relaciones en las que, este Instituto Político da cumplimiento al principio de paridad de género entre mujeres y hombres y la observancia de las acciones afirmativas. Para su consulta se anexa la siguiente liga electrónica en la que se encuentra el acuerdo de referencia y sus anexos. [https://www.ieepco.org.mx/estrado-](https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=18)

[electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=18](https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=18)

- f) **Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional Relativa para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:** El Partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, registró las candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional; las cuales fueron las cuales fueron sometidas sancionadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante acuerdo **IEEPCO-CG-70/2024** y sus **ANEXOS**, en los que se establece que este Partido Político da cumplimiento al principio de paridad de género y a las acciones afirmativas requeridas por la norma electoral. Se anexa al presente la liga electrónica para la consulta correspondiente del acuerdo y anexos antes mencionados. [https://www.ieepco.org.mx/estrado-](https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=18)

[electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=18](https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=18)

- g) **Concejalías a los ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024:** El partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, registró ante el Órgano Electoral Local, las candidaturas a concejalías a los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partido políticos; registro que fue aprobado mediante acuerdo **IEEPCO-CG-79/2024** y sus **ANEXOS**, en los que se hace constar el cumplimiento de postular de manera paritaria las candidaturas y del cumplimiento de las acciones afirmativas. Para efectos de consulta se anexa la liga electrónica siguiente:

[https://www.ieepco.org.mx/estrado-](https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=17)

[electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=17](https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=17)

2. El Partido Revolucionario Institucional se sustenta en el principio de la igualdad sustantiva, garantiza la paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular. Como se puede observar en las ligas electrónicas de los acuerdos y anexos citados en los incisos del punto anterior, relativos a los procesos electorales ordinarios locales 2020-2021 y 2023- 2024; este Instituto Político en todo momento ha cumplido con la paridad de género en sus vertientes horizontal, vertical y competitividad, así como con la postulación de candidaturas de personas indígenas y/o afroamericanos, con discapacidad, mayores de 60 años, jóvenes y de la diversidad sexual; quienes de acuerdo a



## REVOLUCIONARIOS

los resultados de las elecciones de los procesos electorales en cita han accedido a distintos cargos de elección popular, lo cual se puede consultar en las ligas electrónicas siguientes:

<https://www.ieepco.org.mx/computos2020/diputados.html>

<https://www.ieepco.org.mx/computos2020/concejales.html>

<https://www.ieepco.org.mx/computos-electorales-2024>

<https://www.ieepco.org.mx/computos2024/index.html>

<https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=148>

Para robustecer lo anterior se anexan las ligas electrónicas de los acuerdos siguientes:

- a) Acuerdo IEEPCO-CG-87/2021, por el que se califica y declara la validez de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y se determina la asignación que le corresponde a cada partido político, del proceso electoral ordinario 2020-2021

<https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=148>

- b) Acuerdo IEEPCO-CG-125/2024, por el que se califica y declara a validez de la elección de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional en el proceso electoral ordinario 2023-2024.

<https://www.ieepco.org.mx/estrado-electronico/?txt=&year=0&month=0&pag=6>

Lo anterior para satisfacer el cuestionamiento en razón de que personas resultaron ganadoras en los procesos electorales antes citados, así como del cumplimiento de acciones afirmativas.

Así mismo, se informa que los datos personales que solicitamos son estrictamente confidenciales y únicamente serán tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. De acuerdo a los avisos de privacidad de la Secretaría



# REVOLUCIONARIOS

de Acción Electoral del Partido Revolucionario Institucional en Oaxaca.

[http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36776-1-20\\_14\\_20.pdf](http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36776-1-20_14_20.pdf)

[http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36778-1-20\\_20\\_14.pdf](http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/Pdf/36778-1-20_20_14.pdf)

3. Es de hacer mención que, por diferentes circunstancias y situaciones fuera del alcance de quienes integramos el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, *no ha sido posible realizar alguna capacitación en materia de la diversidad sexual y de género.*
4. El Partido Revolucionario Institucional tiene el firme compromiso de ejecutar acciones tendientes a prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, en este mismo sentido está a favor de una convivencia armónica entre las personas sin importar la orientación sexual e identidad de género. **NO** se ha recibido ningún tipo de queja por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género.
5. El Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, cuenta con la Secretaria de Atención a la Diversidad Sexual e Identidad de Género, siendo su titular la Lic. Azul Gómez Montealegre.

Por lo que corresponde a brindar la información respecto de su CV, sueldos y demás información solicitada, esta corresponde al área de Recursos Humanos y A LA Secretaria de Administración de Finanzas de este Partido.

6. En las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes? **(NO APLICA PARA ESTA SECRETARÍA DE ACCIÓN ELECTORAL).**
7. En efecto el Partido Revolucionario Institucional tiene el deber y el compromiso con las todas las personas sin importar su ideología religiosa, identidad de género o si pertenece a algún grupo de la diversidad sexual, sin embargo, no sea firmado ningún acuerdo con personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género.



## REVOLUCIONARIOS

8. La tarea que el Partido Revolucionario Institucional ha asumido desde su origen como principal constructor del sistema político mexicano, ha permitido el impulso a la igualdad sustantiva, a la lucha por erradicar la violencia de género, el empoderamiento de la mujer y el respeto de los derechos de las personas de la diversidad sexual. Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las personas; puesto que, así está establecido en los Documentos Básicos de nuestro Instituto Político, los cuales se pueden consultar en la liga electrónica siguiente:  
<https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/NuestroPartido/Documentos.aspx>
9. No tenemos registro o antecedentes de colaboración con organizaciones civiles o activistas en temas de la diversidad sexual.
10. El proceso interno para seleccionar y postular candidatas y candidatos a puestos de elección popular deberá regirse por los criterios y las disposiciones de los Estatutos y el Reglamento para Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional.

La organización, conducción y validación del procedimiento para la selección y postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es facultad de las comisiones de procesos internos, conforme a su jurisdicción.

La postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección popular en los niveles estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político correspondiente, (elección directa, Convención de delegadas y delegados y por comisión para la postulación de candidaturas).

Al tenor de lo expuesto se anexan las ligas electrónicas para consulta de los Estatutos y del Reglamento para Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional.  
<https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/2024/Estatutos.pdf>



# REVOLUCIONARIOS

[https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/Documentos/REGLAMENTO DE ELECCION DE DIRIGENTES Y POSTULACION DE CANDIDATURAS REG INE 23ABRIL2024.pdf](https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/Documentos/REGLAMENTO_DE_ELECCION_DE_DIRIGENTES_Y_POSTULACION_DE_CANDIDATURAS_REG_INE_23ABRIL2024.pdf)

11. El Partido Revolucionario Institucional construye una política, cultura y práctica orientada a la igualdad sustantiva; por lo que en este sentido no ejecuta un método de selección de candidatos distintos a los establecidos en los Estatutos y Reglamento y Reglamento para Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas a las personas de la diversidad sexual o género.
12. En el Partido Revolucionario Institucional en Oaxaca, hasta la fecha no tenemos identificada a ninguna persona que haya tratado o intentado acreditar la autoadscripción de la identidad en relación a la diversidad sexual o de género.

Por lo antes expuesto, pido:

**Único:** Se me tenga por cumplido en tiempo y forma con la referida solicitud de información, y en su oportunidad, se me tenga por cumplido con lo ordenado en la resolución emitido por el órgano de transparencia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

**LIC. EDWIN VÁSQUEZ NAZARIO.**  
**SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL**  
**C.D.E PRI OAXACA.**